



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

D.T. N°74
LUS/ger
25112016



REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 25 NOV 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001512

CONSIDERANDO:

La inscripción en registros de Microempresa Familiar N° 22 de fecha 08 de Agosto de 2016.-

Informe de Local N° 16 favorable para patente emitido por la Dirección de Obras Municipales, ORD. N° 988/714 de fecha 26 de Agosto de 2016.

El inicio de actividades mediante formulario único individualizado precedentemente, debidamente ingresado en Servicio de Impuestos Internos y registrado mediante providencia N° 3273 de fecha 21 de Septiembre de 2016.

Copia de Resolución Exenta N° 1606377488 de fecha 10 de Abril de 2016 del Ministerio de Salud que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo, ingresado en oficina de partes del municipio, mediante providencia N° 4130 de fecha 23 de Noviembre de 2016.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGA Patente Municipal Comercial Microempresa Familiar a doña GABRIELA DEL PILAR CAMPOS ACUÑA, Rut. 14.338.192-7, a contar del segundo semestre año 2016, para explotar el rubro Cafetería, con elaboración y consumo de emparedados que requieran o no cocción, infusiones de Té y Café, jugos o zumos de frutas u hortalizas, platos que requieran o no de cocción, la que funcionará en local ubicado en Hermanos Carrera N° 769-A de la comuna de Litueche.

DÉJASE establecido que el Contribuyente declaró un capital inicial de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LCUS/PPV/CTO/ger.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal